



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002586-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si va a restablecer el servicio de pediatría en el centro de salud de Lumbrales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/11025136, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Pediatría en el Centro de Salud de Lumbrales.

En contestación a la pregunta formulada se informa que, a fecha 1 de agosto de 2024, la Zona Básica de Salud (ZBS) de Lumbrales cuenta con 3.069 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), de las cuales 164 TSI corresponden a la población pediátrica (0-13 años).

Tras la resolución del concurso de traslados del año 2023, el profesional que ocupaba la plaza de Pediatra de Área que daba cobertura a la ZBS de Lumbrales, así como a las de Ledesma, Aldeadávila de la Ribera y Matilla de los Caños, con un total de 499 TSI de población infantil, ejerció su derecho a la movilidad voluntaria. Como consecuencia del grave problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales en determinadas especialidades, entre ellas Pediatría y sus Áreas Específicas, cuya solución excede del ámbito competencia) de nuestra comunidad, no hay profesionales de esta especialidad en las bolsas de empleo, lo que ha hecho imposible la cobertura total de la demarcación con la misma frecuentación con que se venía haciendo con anterioridad, habiendo sido necesario realizar una reorganización de la atención en estas zonas.

Actualmente están siendo asumida la asistencia por tres profesionales de medicina especialistas en Pediatría pertenecientes al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, a través del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y la captación del talento de residentes que finalizan la formación sanitaria



especializada en el Sistema Nacional de Salud (ORDEN SAN/460/2023, de 5 de abril). Cada uno de los profesionales ha sido asignado a una de las zonas básicas de salud de manera que en Ledesma, Lumbrales y Matilla de los Caños la frecuentación es de un día a la semana en horario de 8 a 15 horas.

A pesar de encontrarnos en un contexto de escasez de profesionales especialistas en Pediatría que ejerzan en Atención primaria, la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca continúa con la búsqueda activa de profesionales de Pediatría.

En todo caso, y a pesar de la dificultad para cubrir la plaza de Peditra de Área, la atención sanitaria de la población infantil en estas zonas básicas de salud, al igual que en el resto de la comunidad, está garantizada en todo momento mediante la cobertura por los profesionales de los equipos de Atención Primaria, perfectamente capacitados para ello, apoyados, si es necesario, por los profesionales de la unidad pediátrica del Hospital de Salamanca.

Valladolid, a 27 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos